



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

Ref.: Exp. Elect. N° 51834/25.-

Nota: 0274/2025-

Letra: SCGEI-MPyA

Río Grande, 17 de junio de 2025.-

Sra. Mónica A. ORDOÑEZ

Subdirectora Gral. Contrataciones y Licitaciones.

Ministerio de Producción y Ambiente.

Por medio de la presente se da respuesta a la solicitud de intervención en relación a la evaluación de la oferta vinculada al llamado de Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 117/2025 – RAF 560, referente a la Locación de Servicio del Lic. MAITO, Matías D.N.I. N° 30.334.667, para prestar servicios en el Ministerio de Producción y Ambiente, por el período de 12 meses, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 120/2025, en los términos establecidos en el inciso k) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015, atento a que en orden 40 a 43 del presente expediente constan los antecedentes de la oferta realizada por el Lic. MAITO, Matías.

Al respecto se hace saber a Ud.:

1. Que de la documentación presentada por el Lic. MAITO, Matías D.N.I. N° 30.334.667, incorporada en el presente expediente, como así también de la evaluación de la oferta presentada, surge que su postulación se ajusta a los términos expuestos en la Nota Fundada N° 237/25 Letra: SCGEI-MPyA como así también conforme al pliego de bases y condiciones estipulado en el Anexo I de la Resolución SsCA N° 88/25.

2. Que respecto a la oferta realizada por el Lic. MAITO, Matías, de UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL PESOS ARGENTINOS MENSUALES (\$1.106.000,00), para una jornada laboral de 40 hs semanales de lunes a viernes, se informa que la misma NO es inconveniente para el Estado Provincial, atento que se ajusta a los valores de referencia establecidos mediante Informe N° 2764/24 Letra: DPRP y PR-MEC, como así también, a lo estipulado por el artículo 12 de la Ley Provincial N° 1015, y al Anexo I de la Resolución O.P.C. N° 17/2021, Capítulo I, Inciso II, punto 7. A partir de lo establecido en la normativa antes mencionada, se concluye que la oferta recibida por el Lic. MAITO, Matías es conveniente por precio, pero también porque satisface los criterios y objetivos dispuestos para la contratación conforme a los fundamentos expresos por quien suscribe en Nota N°237/25 LETRA SCGEI-MPyA, debidamente Autorizados por las autoridades de este Ministerio y Secretaría. Por otra parte, el monto ofertado, no supera el veinte por ciento (20%) del monto estimado inicialmente.

3. Que se da conformidad al cuadro comparativo obrante en orden 43.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

Por todo lo anteriormente expuesto se considera que la oferta realizada por el Lic. MAITO, Matías es conveniente para el Ministerio de Producción y Ambiente, ajustándose a los términos de referencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Motivo por el cual se solicita tenga a bien dar continuidad a la presente tramitación.

Sin otro particular, Saludo a Ud. muy atentamente,

Jesica Rosso

Directora Provincial Políticas Comunitarias Z.N.

MPyA

